



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 113/2019

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

**CDHDF EMITE LA RECOMENDACIÓN 02/2019, PRIMERA EN RECONOCER EL TRANSFEMINICIDIO**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 02/2019 a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ) por la falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación del transfeminicidio de Paola Buenrostro.

Durante la presentación, la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, indicó que también se constataron los agravios en contra de Kenya Cytlaly Cuevas Fuentes, quien era compañera de trabajo y amiga; ambas se consideraban familia.

Explicó que este Organismo documentó la violación de los Derechos a la identidad de género en relación al derecho a la igualdad y no discriminación, a la vida privada, a la personalidad jurídica y al libre desarrollo de la personalidad; Derechos de acceso a la justicia y derecho a la verdad con perspectiva de género; así como el Derecho a la integridad de Kenya.

Lamentablemente, dijo, Paola fue sumada a las cifras no oficiales que registran la alta incidencia de mujeres trans asesinadas en razón de su identidad de género. A tal condición de discriminación se añadió un factor adicional de vulnerabilidad: el hecho de que era trabajadora sexual en un contexto urbano en el que no existe una política que lo regule para que

las personas que lo ejercen puedan hacerlo en condiciones de seguridad tal como lo ha recomendado la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Presidenta de la CDHDF consideró que ambos factores determinaron la calidad de acceso a la justicia que le brindaron las instituciones públicas encargadas de investigar, juzgar y sancionar un homicidio doloso que, como muchos otros, debió de ser calificado como crimen de odio en función de la identidad de género.

Expuso que durante las primeras diligencias y a lo largo del proceso, tanto Paola – ya fallecida- como Kenya, fueron discriminadas y se les negó el derecho a la identidad cuando reiteradamente se refirieron a ellas con un nombre distinto, a pesar de que -también reiteradamente- Kenya insistió en la forma correcta de ser nombrada.

Ramírez Hernández hizo un llamado a la PGJ para considerar el contexto en el que viven las personas trans frecuentemente, quienes, al ser rechazadas por sus familias, establecen lazos familiares no biológicos: “La falta de reconocimiento jurídico de esos vínculos, entorpecen -por ejemplo-, la entrega del cuerpo cuando ocurren asesinatos como el de Paola, por esa razón los protocolos deberían reconocer esa realidad para facilitar a la red familiar de las personas, el honrar la memoria de su ser querido. Familia por comunidad, familia por elección, más que la visión de familia biológica”.

Señaló que la Recomendación 02/2019 consta de seis puntos, entre los que destacan: generar un plan integral individual de reparación para Kenya; un acto público de disculpa y reconocimiento de responsabilidad; que la PGJ capitalina publique en su página de internet el texto de la

Recomendación acompañado del compromiso expreso de garantizar la no repetición de los hechos.

De igual forma, diseñar los procedimientos específicos para asegurar la incorporación de análisis de contexto, así como de análisis de riesgo de víctimas, testigos o denunciantes, en las investigaciones de delitos que involucren a grupos de atención prioritaria; elaborar una propuesta de modificación del Marco Jurídico para la Intervención Pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales; y rediseñar el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad de la Diversidad Sexual y Genérica.

En la presentación de la Recomendación 02/2019 estuvieron presentes las Consejeras de la CDHDF, Tania Espinosa Sánchez e Ileana Hidalgo Rioja, el Consejero del Organismo, Alejandro Brito Lemus; Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y el Diputado del Congreso de la Ciudad de México, Temístocles Villanueva.

El Cuarto Visitador General de la Comisión, Juan Carlos Arjona Estévez, explicó que la investigación inició a partir de notas periodísticas sobre el presunto transfeminicidio de Paola, ocurrido el 30 de septiembre de 2016, y durante el 2017 y 2018 siguieron las violaciones a la debida diligencia de parte de la Procuraduría sobre el caso.

Desde que se tuvo conocimiento, dijo, la CDHDF inició diversas acciones para documentar las violaciones a derechos humanos que consistieron en solicitudes de información a la autoridad, revisión de la carpeta de investigación, entrevista multidisciplinaria y análisis del video de la audiencia, entre otros.

Al terminar la presentación de la Recomendación 02/2019, Kenya Cytlay Cuevas Fuentes, fundadora de Casa de las Muñecas Tiresias A.C, junto con las organizaciones Letra S, EQUIS Justicia para Mujeres y Consultorio Virtual de Derechos Humanos, ofrecieron una conferencia de prensa al respecto.

Kenya enfatizó la necesidad de que la sociedad reconozca los derechos humanos de las personas transgénero, que se garantice su inclusión y dignidad.

En tanto, el Director de Letra S, Alejandro Brito Lemus, destacó que arropando a las víctimas es como se puede luchar por alcanzar la justicia. Apuntó que a pesar que en la Ciudad de México hay avances en el reconocimiento de las personas LGTTTTIAQAP+, en materia de acceso a la justicia, existe aún mucho rezago.

El documento de la Recomendación 02/2019 puede consultarse en:

[https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco\\_022019.pdf](https://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco_022019.pdf)

**[www.cdhdf.org.mx](http://www.cdhdf.org.mx)**